CONCURSO DE MÉRITOS
No. 4151.010.32.1.0.0576-2025

En cumplimiento de lo exigido en en artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. **4151.010.32.1.0.0576-2025** la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Correo electrónico: contratacioninfraestructura@cali.gov.co

Teléfono: 602 6617080

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratacioninfraestructura@cali.gov.co

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación N°4151.010.32.1.0.0576-2025 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
"REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	4 meses	CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($5.743.188.185)	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA

Alcance del objeto la consultoría:

Los estudios y diseños deberán abordar la evaluación de la información actual y la definición detallada de las soluciones finales, cumpliendo con las normas técnicas y ambientales vigentes, y asegurando la integración de los distintos componentes viales, hidráulicos, arquitectónicos, estructurales y ambientales del proyecto. De acuerdo al análisis técnico, es necesario segmentar la consultoría del presente proceso en 3 LOTES, con el fin de garantizar la adecuada planificación, desarrollo y definición técnica de cada proyectos, a continuación se logra evidenciar la composición por LOTE:

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
LOTE 1	AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i) LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE, ii) LA APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	CUATRO (4) MESES	TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.273.313.319)	CORREGIMIENTO DE PANCE; Y CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

LOTE 2	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS EN FASE III, PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI DESDE LA CARRERA 1 HASTA LA 109, Y EL AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS FASE III DEL PROYECTO NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA BICENTENARIO (AVENIDA CIUDAD DE CALI) DESDE LA CARRERA 109 HASTA CASCAJAL	CUATRO (4) MESES	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.636.681.686)	AVENIDA CIUDAD DE CALI DESDE LA CARRERA 1 HASTA LA 109 Y DESDE LA CARRERA 109 HASTA CASCAJAL
LOTE 3	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE 6,7 KM EN VUELTA DE OCCIDENTE – CUENCA AGUACATAL	CUATRO (4) MESES	OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($833.193.180)	A LO LARGO DEL CORREDOR VIAL VUELTA OCCIDENTE – CUENCA AGUACATAL. EL TRAMO A INTERVENIR SE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA CALI – MONTEBELLO (SECTOR MONTEBELLO), ASCIENDE EN SENTIDO NOR-OCCIDENTE SIGUIENDO LA VERTIENTE IZQUIERDA DEL VALLE DEL RÍO AGUACATAL, ATRAVIESA EL CENTRO POBLADO DE GOLONDRINAS Y FINALIZA 6,7 KM MÁS ADELANTE, EN LA PARTE ALTA DE DICHO NÚCLEO RURAL.

La consultoría de la obra tiene las especificaciones indicadas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico” y el Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción del alcance y especificaciones del proyecto de consultoría y su información técnica (localización, actividades a ejecutar, alcance de la consultoría, entre otros.)

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101510	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(10) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	(15) Ingeniería civil y arquitectura	(10) Ingeniería de carreteras
81102200	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(10) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	(22) Ingeniería de transporte	(00)
80101600	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de asesoría de gestión	(16) Gerencia de proyectos	(00)
81101505	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(10) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	(15) Ingeniería civil y arquitectura	(05) Ingeniería estructural

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA aplicará la modalidad de concurso de méritos, de conformidad con Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993 artículo 30, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2096 del 21 de Noviembre de 2019, Ley 1882 de 2018), el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado del contrato es de cuatro (04) meses sin exceder del 12 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($5.743.188.185) incluido IVA del 19% y los impuestos, tributos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato, distribuidos en tres (03) lotes así:

Lote 1: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.273.313.319) incluido IVA del 19% y los impuestos, tributos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Lote 2: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Y SEIS PESOS M/CTE ($1.636.681.686) incluido IVA del 19% y los impuestos, tributos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Lote 3: El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($833.193.180) incluido IVA del 19% y los impuestos, tributos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

NÚMERO DE LOTE O GRUPO	Objeto del proyecto	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)
1	"AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i) LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE y ii) LA APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".	TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.273.313.319)
2	"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS EN FASE III, PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI DESDE LA CARRERA 1 HASTA LA 109, Y EL AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS FASE III DEL PROYECTO NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA BICENTENARIO (AVENIDA CIUDAD DE CALI) DESDE LA CARRERA 109 CASCAJAL".	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.636.681.686)
3	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE 6,7 KM EN VUELTA DE OCCIDENTE – CUENCA AGUACATAL	OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($833.193.180)
TOTAL		$ 5.743.188.185

El Distrito de Santiago de Cali no reconocerá, ningún reajuste realizado para el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y no hayan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba ni se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	N/A	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		N/A	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
México		N/A	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	N/A	N/A	N/A	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciale

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en las normas citada.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° 4151.010.32.1.xxx-2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días de julio de 2025.

ANDRÉS FELIPE PEREIRA RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura (E)

Proyectó: Julieth Arias Restrepo - Contratista
Angie Lizeth Quintero Ordoñez - Contratista
Isabel Cristina Cordoba Contreras - Contratista
Revisó: Osiris Gaviria Naranjo - Contratista
Rubeynel Gutiérrez Gallego – Contratista
Gloria Marcela Parra García – Contratista
Andrés Felipe Pereira Rodríguez – Subsecretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.